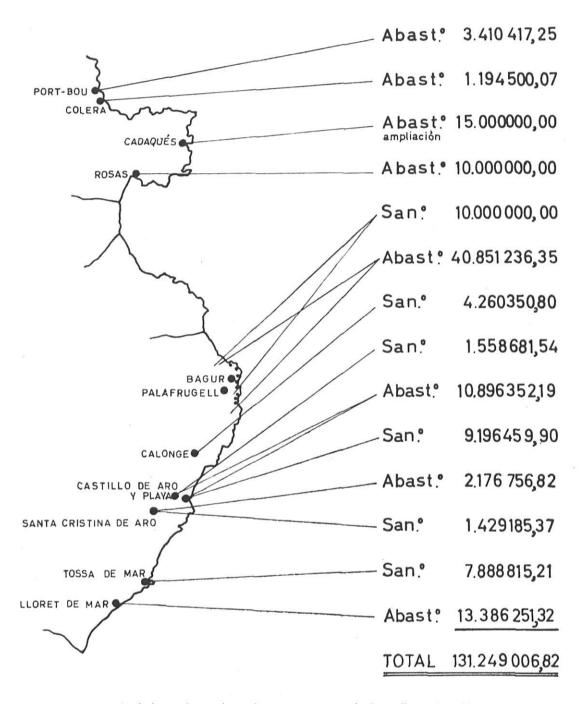
El Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Costa Brava



Obra urgente es, sin duda, la de resolver, de una manera total e inmediata, el problema del abastecimiento y saneamiento de las poblaciones y playas de la Costa Brava.

Por tratarse de unos servicios vitales es excusado resaltar su importancia. Lo único que cabe es poner una vez más de relieve que el fenómeno turístico —en constante auge— que registra la Costa Brava, ha creado en orden a tales servicios una auténtica situación de emergencia.

Hay que reconocer —por haberlo comprendido así— y estimar en todo lo que vale, la atención dispensada al problema por el Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas que, por medio de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, ha afrontado su solución con los medios a su alcance, y resultados que más abajo se recogen; así como cuanto ha significado la ayuda estatal a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Por su parte la Diputación Provincial acusó enseguida la importancia extraordinaria del problema y en el primer Plan de Cooperación a los Servicios Municipales consignó una partida de doscientas mil pesetas para la redacción de dichos proyectos, y, canalizando las aspiraciones de los pueblos afectados, estableció un estrecho contacto con las Autoridades y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, ayudando financieramente mientras tanto la ejecución de las obras de abastecimiento de agua de los pueblos de Cadaqués y Llansá con los cuales ha agotado sus posibilidades al respecto e independientemente de lo dicho prestó, además, la ayuda técnica correspondiente a la redacción de los proyectos de la Comisión de Servicios Técnicos que más abajo se indican.

Sin embargo dada aquella situación de emergencia, antes aludida, se hace precisa una solución urgente para todos los proyectos pendientes, que podría consistir en una subvencion estatal para la financiación de las obras, con la autorización de una operación de crédito para cubrir la aportación de los municipios afectados mediante la constitución de una Mancomunidad de Ayuntamientos en el seno de la Diputación.

Los medios económicos a arbitrar resultan del siguiente cuadro:

